Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

mil rs. q.e se Mistan por cobrar del ultimo libramiento despachandole otro de doce mil r.s para su pago, á buena cuenta de la consignacion señalada y á medida q.e vayan entrando caudales ——

Oficio de la Junta de Sanidad pide se satisfaga lo que se le Mistaba por propios de los Ylmos. Ayuntamientos Juriscaptivos

Vose un Oficio de la Junta de Sanidad de esta Plaza su fha. once del actual diciendo q.e para proceder á determinar el pago de los sesenta y ocho mil cientos veinte y siete rs.s trece mar.s q.e se le Mistaban, diciendo los está adeudando al Caudal de Propios por suplidos q.e hicieron estos en los años de mil setecientos noventa y uno = noventa y siete = ochocientos dos = tres = quatro = cinco y seis, es necesario tener á la vista los documentos justificativos q.e acrediten su correspondencia á Sanidad, por lo q.e espera se sirva esta Corporacion remitirlos para seguir ellos acordar lo que corresponda: Y enterados por este Ayuntam.to Acuerda: que para Mistamar de dha. Junta la sesodicha cantidad quando conste tener fondos suficientes para poderla satisfacer, se ofrece al S.r Subdelegado de Mistas de esta Provincia Maritima con copia de dho. Oficio para q.e se sirva disponer se libre la ratificacion de los Mados de justificacion q.e pide la misma Junta ——

Oficio al Ayto. de Alumbres sobre pago de los gastos de la guerra de Langosta

Vose un Oficio del Ayuntam.to Constitucional de Alumbres su fha. catorce del actual diciendo que